

**ACTA DE DIRECTORIO N° 303**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 30 de abril de 2024, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de **PRO MUJER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), sita en Av. Rivadavia 11008, los señores directores que firman al pie del acta, bajo la presidencia de la Sra. Fátima Gotl. Se halla igualmente presente el síndico titular, Sr. Pablo Hernán Pacheco.

Verificada la existencia del quórum suficiente, toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que se ha dado término a la confección de los documentos establecidos en el artículo 234, inciso 1° y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, "LGS"), correspondientes al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2023. Continúa manifestando que dichos documentos han sido distribuidos entre los miembros del Directorio con anterioridad a la presente, razón por la cual, se resuelve por unanimidad omitir su lectura.

Luego de un breve intercambio de opiniones y habiendo la Sindicatura emitido su respectivo informe sin objeciones, se aprueba por unanimidad, la documentación detallada a continuación: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, el Informe del Auditor, el Informe de la Sindicatura y demás documentación complementaria, correspondiente al ejercicio económico N° 22 iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Se deja constancia que los documentos referidos se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balances" de la Sociedad, inclusive la Memoria, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MEMORIA**

*Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023*

*Señores Accionistas:*

*De acuerdo y en conformidad con nuestros Estatutos y disposiciones legales, el Directorio somete a la consideración de los Accionistas la presente Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias e Informe de la sindicatura e informe del Auditor Externo, de PRO MUJER SEVICIOS FINANCIEROS S.A., correspondiente al Ejercicio Económico N°22, iniciado el 1ero de enero del 2023 y finalizado el 31 de diciembre del 2023.*

**1.- DESCRIPCION DEL NEGOCIO.**

*Pro Mujer Servicios Financieros, inscrita como Sociedad Anónima, es una entidad que está dedicada al otorgamiento de productos de créditos, destinados a personas con actividades de micro y pequeños emprendimientos en los rubros de comercio, producción y/o servicios, con acceso limitado al crédito en entidades financieras reguladas, con el objetivo de mejorar su nivel de vida. La metodología crediticia desarrollada por PRO MUJER SERVICIOS FINANCIEROS S.A. incluye el crédito individual y la banca comunal.*

*En el crédito individual la entidad ofrece tres tipos de créditos: (i) crédito para capital de trabajo, cuyos fondos pueden destinarse para financiar el incremento del capital de trabajo mediante la adquisición de materias primas, mercaderías o insumos, pagos de sueldos, alquileres y/o servicios; (ii) crédito para inversiones, comprendiendo inversiones en instalaciones, herramientas y equipos destinados a incrementar y/o diversificar la producción. Se incluye la construcción ó remodelación, compra de talleres, tiendas, locales ó espacios físicos que utilicen para la actividad; (iii) créditos para vivienda que buscan financiar la adquisición y/o construcción de viviendas, las remodelación, ampliación, y refacción de inmuebles, el perfeccionamiento de derechos sobre inmuebles y la instalación de servicios básicos. Se aplica una tasa de interés sobre saldos, con repago pactado cada 30 días generalmente, aunque también puede ser semanal o quincenal. Los plazos pactados para la devolución total del crédito pueden ser desde 3 meses hasta 12 meses, de acuerdo con la capacidad de pago de cada prestatario.*

*Para el segmento de Banca Comunal, Pro Mujer ofrece un solo tipo de crédito a grupos de mujeres denominada Asociaciones Comunales (AC). El número mínimo de integrantes para conformar una AC es de 8 clientes. No obstante, en la definición de cada producto puede establecerse un número mínimo de clientas para desembolsar. Las clientas de una Asociación Comunal, deben conocerse mutuamente, incluyendo sus domicilios y/o*

negocios en un 100%. Las clientas no pueden pertenecer a más de una Asociación Comunal de manera simultánea. Para conformar una AC nueva es necesario que se cumpla con un instancia de capacitación previa. En esta metodología, el sujeto de crédito es la Banca Comunal; sin embargo se entrega un monto de manera individual a cada una de las integrantes de acuerdo al tiempo de permanencia que tengan en la Institución y al tipo de inversión que desee realizar. Se aplica una tasa de Interés sobre saldos, con repago pactado cada 28 días generalmente, aunque también puede ser semanal o quincenal. Los plazos pactados para la devolución total del crédito pueden ser desde 3 meses hasta 10 meses, de acuerdo con la capacidad y voluntad de pago de cada prestatario.

Los prestatarios provienen de diversas zonas del país, principalmente de la ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires, Salta, Jujuy y Tucumán y son atendidos en oficinas propias o de manera virtual.

Pro Mujer SF brinda los siguientes beneficios a sus clientes:

**Educación:** consiste en capacitaciones y talleres presenciales y virtuales sobre Educación Financiera, Liderazgo, Emprendedurismo, habilidades digitales entre otras.

**Salud:** este beneficio no es solo para el cliente, sino que alcanza también a su entorno familiar. Se enfoca en prevención de enfermedades tales como Diabetes, obesidad, cáncer de mama, cáncer de cuello uterino entre otros.

## 2.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Pro Mujer Servicios Financieros S.A., es una sociedad constituida en fecha 22 de julio de 2001, bajo la denominación FIE GRAN PODER S.A., conforme surge de la escritura pública N° 67 de la misma fecha, pasada ante la notaria Adriana G. Frisardi, e inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia (en adelante "IGJ") en fecha 16 de julio de 2001, bajo el número 9165, del libro 15 tomo "- de Sociedades por Acciones, número correlativo 1.697.863. siendo sus accionistas ILU Ventures BV con sede principal en Amsterdam, Países Bajos; y Alexandra Blanco Sejas residente en La Paz, Bolivia.

## 3.- SITUACION PATRIMONIAL, RESULTADOS Y GENERACION Y APLICACION DE FONDOS.

La estructura patrimonial de Pro Mujer Servicios Financieros SA. al cierre de la gestión 2023, en comparación con la gestión anterior, fue la siguiente:

	2023	2022
<b>Activo corriente</b>	4,046,541,649	7,056,010,805
<b>Activo no corriente</b>	218,336,805	205,965,156
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	4,264,878,454	7,261,975,962
<b>Pasivo corriente</b>	4,527,794,418	5,052,302,091
<b>Pasivo no corriente</b>	227,085,010	818,797,199
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	4,754,879,427	5,871,099,290
<b>PATRIMONIO NETO</b>	-490,000,973	1,390,876,671.85

La estructura de resultados de Pro Mujer Servicios Financieros S.A. de la gestión 2023, en comparación con la gestión anterior, fue la siguiente:

	2023	2022
<b>Resultado operativo ordinario</b>	-1,937,213,221	413,717,776
<b>Resultados financieros y por tenencia</b>	60,724,484.69	(410,641,893.08)
<b>Otros ingresos y egresos</b>	21,317,149	4,725,044
<b>RESULTADO NETO ORDINARIO</b>	-1,855,171,587	7,800,928.52

<b>Impuesto a las ganancias</b>	(25,706,049.27)	(47,099,154.35)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>(1,880,877,636)</b>	<b>(39,298,228)</b>

La estructura de aplicación o generación fondos de Pro Mujer Servicios Financieros S.A. de la gestión 2023, en comparación con la gestión anterior, fue la siguiente:

	2023	2022
<b>Fondos generados por o aplicados a las actividades operativas</b>	(2,282,776,484.91)	(3,996,123,328.54)
<b>Fondos generados por o aplicados a las actividades de inversión</b>	(774,084,200.23)	(511,688,446.65)
<b>Fondos generados por o aplicados a las actividades de financiación</b>	2,683,317,987.43	5,433,924,318.72
<b>TOTAL DE FONDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>(373,542,697.71)</b>	<b>926,112,543.53</b>

#### 4.- INDICADORES DE LA GESTION 2022 COMPARADOS CON LA GESTIÓN 2023

	2023	2022
<b>LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo corriente)</b>		140%
<b>SOLVENCIA (Patrimonio neto / Pasivo)</b>		24%
<b>INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL (Activo no corriente / Activo)</b>		2%
<b>RENTABILIDAD (Resultado neto / Patrimonio neto promedio)</b>		-1%

#### 5.- ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL .

El 2023 estuvo marcada por la agenda electoral que inevitablemente conllevó a incertidumbre en el entorno político y social, a ello se le sumó la sequía que aunado a la escasez de divisas, profundizó el desequilibrio macroeconómico que se reflejan en una contracción del PIB a lo largo de 2023 de 1,6%, una inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 del 211% (IPC), una depreciación del peso frente al dólar estadounidense, pasando de 177,16 \$/US\$ al inicio del ejercicio 2023 a 808,45 \$/US\$ al cierre del ejercicio.

Dado el contexto, los negocios de las clientes fueron impactado por la pérdida de poder adquisitivo y la desaceleración de la demanda de los bienes y servicios que comercializan, provocando en la entidad; i) alta deserción que redujo en 45% la base de clientes con respecto diciembre 2022 y ii) incrementando el PAR>30<sup>1</sup> de 2.3% a 12.7% cifras al cierre de diciembre 2022 y 2023 respectivamente.

Aún con los desafíos externo e interno, la entidad logró crecer su portafolio en 35% con respecto a diciembre 2022, beneficiando a 10,334 nuevas clientas, manteniendo niveles de eficiencia (47.9%) parecido a los del 2022

La Sociedad experimentó pérdidas operativas significativas en esta gestión, por lo que al 31 de diciembre del 2023, las pérdidas acumuladas superan al capital social generando un patrimonio negativo de \$ -490,000,973.20 resultando en un ROE y ROA de -689% y -

<sup>1</sup> PAR>30 ó cartera riesgo mayo a días, KPI que mide la cartera en riesgo versus la cartera bruta.

62.4% respectivamente. El directorio asumió el compromiso de revertir la situación dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este ejercicio económico.

#### **6.- RESULTADO DEL EJERCICIO.**

En cumplimiento con las normas contables de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda..

El resultado del ejercicio arrojó una pérdida de  $-\$1,880,877,636.27.-$  que, sumada a los resultados acumulados de ejercicios anteriores, genera un saldo negativo de resultados no asignados de  $-\$2,107,104,207.65$  Consecuentemente, el Directorio propone acumular el quebranto sin asignación específica, transfiriendo al nuevo ejercicio.

#### **7.- CONTRATOS NO COMPRENDIDOS EN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Pro Mujer Servicios Financieros S.A. No ha suscripto contratos ajenos a su actividad principal en el curso ordinario de sus negocios, que hayan incidido de manera fundamental tanto en el giro del negocio como en los resultados de la entidad.

#### **8.- PROYECTOS ESPECIALES SIGNIFICATIVOS.**

Proyectos especiales

- 1) Después de 2 años logrando superar y transformar trabas normativas y de mercado, la entidad, logró en el mes de febrero 2023, alcanzar un gran hito al lanzar al mercado la primera obligación negociable de género por AR\$200M, bajo este régimen democratizando la inversión con enfoque de género, abriéndole la puerta a otras empresas sociales para que también se puedan financiar de esta manera, y demostrando que cuando se trabaja intersectorialmente por un mismo objetivo se pueden lograr grandes resultados.

En septiembre 2023 se realiza la segunda emisión por AR\$370M marcando una tendencia positiva no sólo porque Pro Mujer recibió ofertas que superaron el monto buscado, sino también porque en comparación con la primera Obligación Negociable emitida, mostró una mayor diversificación y la incorporación de nuevos inversionistas, haciendo visible el creciente interés por productos con un impacto social rastreable y un retorno de mercado competitivo. Las 2 emisiones juntas permitieron otorgar 3,400 micro créditos brindados a mujeres.

#### **9.- PRINCIPALES OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.**

Durante el ejercicio no han existido operaciones entre partes relacionadas.

#### **10.- OBJETIVO Y PERSPECTIVA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

El nuevo gobierno, ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones que buscan liberar las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes.

Consultoras privadas líderes del mercado argentino han estimado, en promedio, una caída del Producto Interno Bruto (PBI) en torno al 3% para el año 2024, en un contexto esperado de elevada inflación debido a la reconfiguración de precios relativos acelerada por la devaluación del peso ocurrida en diciembre de 2023.

La magnitud y extensión de la desaceleración económica esperada para 2024 dependerá, en gran medida, del resultado de las políticas atinentes a reducir la inflación, preservar el poder adquisitivo y la capacidad de consumo del sector privado, e incrementar el acceso a divisas necesarias para acumular reservas internacionales, acceder a importaciones y cumplir con acreedores externos.

La estrategia comercial a desarrollar por la entidad en el 2024, ha sido ajustada considerando la incertidumbre del contexto política económico, la baja de consumo, lo cual afectó notablemente la actividad del sector más vulnerable que tiene PM y enfocando los planes a la reversión de resultados negativos del 2023, para ello las operaciones buscaran alcanzar la mayor eficiencia que permita a la entidad permanecer en el mercado, trabajando con una Cartera Recurrente (clientes antiguos) y dando soporte personalizado a los emprendedores para que puedan mantener sus negocios, consiguiendo mejores márgenes de rentabilidad y continuar con sus planes de crecimientos en el 2025.

Buenos Aires, 30 abril, 2024."

En virtud de lo resuelto precedentemente, *la Sra.* Presidente manifiesta que corresponde convocar a Asamblea General de Accionistas a los efectos de someter a su consideración la documentación aprobada. Asimismo, atento que la Sociedad se encuentra en estado de disolución por pérdida del capital social y que los accionistas deberán resolver sobre las medidas a adoptar para revertir dicha situación (reintegro o aumento de capital), la Asamblea deberá convocarse con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

Por otro lado, la Sra. Presidente informa a los presentes que, por Resolución N° 10/2024 del Ministerio de Justicia, se ha resuelto aumentar a \$2.000.000.000.- el monto del capital a partir del cual las sociedades quedan sujetas a fiscalización estatal permanente. En este sentido, se modificó el inciso 2° del artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS"), el que antes preveía un capital de \$50.000.000.- Continúa informando que, teniendo en cuenta que el capital social de la Sociedad es menor al actualmente previsto por el inciso 2° del artículo antes mencionado y que no resulta alcanzada por ninguno de los otros supuestos contemplados en el mismo artículo, dejaría de estar sujeta a fiscalización estatal permanente.

Como consecuencia de lo mencionado, a partir de la entrada en vigencia de la referida resolución: (i) ya no resultaría obligatorio para la Sociedad tener un órgano de fiscalización (conf. art. 284 de la LGS); y (ii) la Asamblea de Accionistas podría dispensar a los directores de confeccionar la memoria anual contemplando la información prevista por el artículo 307 de la Resolución General IGJ N° 7/2015 ("RG 7/15"), complementario del artículo 66 de la LGS.

En este sentido, la Sra. Presidente propone incorporar al Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará, tanto la consideración de la prescindencia de la Sindicatura como la de la dispensa antes mencionada.

Consecuentemente, luego de una breve deliberación al respecto, se aprueba por unanimidad el siguiente texto de convocatoria y Orden del Día para la referida Asamblea:

**"CONVOCATORIA:**

*Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30/5/2024, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Av. Rivadavia 11008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:*

- 1) *Designación de las personas que suscribirán el acta de Asamblea.*
- 2) *Consideración de la dispensa prevista en el artículo 308 de la Resolución General I.G.J. N° 7/2015.*
- 3) *Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 22 iniciado el 1/1/2023 y finalizado el 31/12/2023. Tratamiento del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados. Consideración del patrimonio neto negativo.*
- 4) *Consideración de un aumento de capital social en efectivo, sin prima de emisión, por la suma de \$223.375.000. En su caso, reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.*
- 5) *Tratamiento de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2023. Fijación de la remuneración de la Sra. Presidente para el ejercicio económico que finalizará el 31/12/2024.*
- 6) *Consideración de la actuación y remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2023. En su caso, prescindencia de la Sindicatura."*

Finalmente, *la Sra.* Presidente deja constancia que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la

Asamblea que se convoca por este acto y que han comprometido su asistencia y la prestación de su conformidad con los puntos a tratar, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 237, última parte, de la LGS, el Directorio resuelve por unanimidad prescindir de la publicación en el Boletín Oficial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas.

Fátima Goti  
Presidente

Rolando Miguel Schmidt  
Vicepresidente

María Cruz Pemán  
Directora titular

Pablo Hernán Pacheco  
Síndico titular